



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 266 -2017-CU-UNAP
Iquitos, 22 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre asignación de ambiente físico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 450-2017-OGEBU-UNAP, de fecha 22 de diciembre de 2017, la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU), solicita la asignación de la cancha de básquetbol del local SL16, ubicado en la calle Los Rosales – San Juan Bautista, para uso exclusivo de la disciplina deportiva de básquetbol;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó aprobar por unanimidad la asignación de la cancha de básquetbol del local SL16, ubicado en la calle Los Rosales – San Juan Bautista, a la Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU), para uso exclusivo de la disciplina deportiva de básquetbol;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

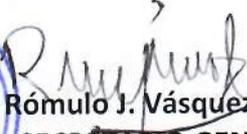
ARTÍCULO ÚNICO. – **APROBAR** la asignación de la cancha de básquetbol del local SL16, ubicado en la calle Los Rosales – San Juan Bautista, a la **Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU)**, para uso exclusivo de la disciplina deportiva de básquetbol, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Rómulo J. Vásquez-Mori
SECRETARIO GENERAL